



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-159-2018

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

REF: 006-SC-CPyP-2018 FW 2064

FECHA: 29 de marzo de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Reforma al Artículo 5 de la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Ambato."

Me refiero a su oficio DP-CP-18-050 del 1 de marzo de 2018, mediante el cual remite el proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Ambato."

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de marzo de 2018**, acogiendo el contenido del informe 006-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente al proyecto de "Reforma al Artículo 5 de la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se derogen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-133-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de marzo de 2018, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del oficio DP-CP-18-050 de la Dirección de Planificación, resolvió en su parte pertinente: "1.- Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma al artículo 5 de la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Ambato; y, 2.- Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate";
- Que, mediante Resolución del Consejo de Planificación Participativa GADMA 2017 RCPP-001, suscrita por doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, manifiesta: "El Consejo de Planificación Participativa del GADMA emite Resolución Favorable, previo al conocimiento en segunda por parte del Concejo Municipal";

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-159-2018
Página 2 de 2

- Que, mediante informe 006-SC-CPyP-2018, la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Reforma al artículo 5 de la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Ambato”

RESOLVIÓ:

Acoger la recomendación constante en el informe 006-SC-CPyP-2018 que dice: Aprobar en segundo y definitivo debate la “Reforma al Artículo 5 de la Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c: Catastros OOPP Gestión Territorial
Archivo Concejo (expediente original 131 páginas)

RC

Procuraduría

Participación Ciudadana

Sec. Ejec. Alcaldía

MV/Sonia Cepeda